

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 05 septiembre de 2024

**Carlos Sánchez Fábrega**  
**Presidente de la Junta Directiva, Representante Legal y Gerente General**  
**Transporte Masivo de Panamá, S.A.**  
E. S. D.

Señor Fábrega:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito RAYMOND EDUARDO LLOYD DE SAINTMALO varón panameño, mayor de edad, gerente, casado, con cédula de identidad personal o Pasaporte No. 8-466-505, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental GLOBAL ILUMINATION INC, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 155602484, Rollo: 2, Imagen:2015\_, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° SC 11540, para Suministro de lámparas LED para taller y almacén, protectores de voltaje para fuentes de agua de Transporte Masivo de Panamá, S.A., no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el presente acto.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 05, de septiembre de 2024.

  
RAYMOND EDUARDO LLOYD DE SAINTMALO  
8-466-505  
GLOBAL ILUMINATION INC



La suscrita, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

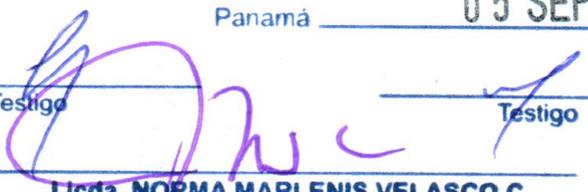
**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 05 SEP 2024

Testigo

Testigo

  
**Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Tercera